

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

11001 4003 013 2019-01127

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, se dispone:

Secretaría proceda a enviar los oficios de embargo de remanentes que se encuentran elaborados desde el mes de diciembre de 2019, al Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá, para el proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de FAMGAR SAS y PABLO GARNICA BELTRAN con número 2019-00318. (Artículo 11 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

| | |
|--|-----------------------|
| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL | |
| La providencia anterior se notifica en el | |
| ESTADO No. <u>40</u> | Hoy <u>27-08-2020</u> |
| JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario | |